



Supersubsidio



INFORME CONSOLIDADO LEY 115 DE 1994
TERCER TRIMESTRE DE 2025

SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

RODRIGO ANDRES PLAZAS YEPES
Superintendente Delegado para la Gestión (E)
Director para la Gestión Financiera y Contable

ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES
Directora para la Gestión de las CCF

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE RECURSOS.....	6
1.1. Apropiación Obligatoria	7
1.2. Ejecución de los recursos de Ley 115	8
1.3. Coberturas	11
2. APROPIACION Y EJECUCION POR REGIONES.....	12
2.1. Apropiaciones	13
2.2. Subsidios Individuales.....	14



Supersubsidio

INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al tercer trimestre del año 2025, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar "...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos..." corresponde a las Cajas de Compensación Familiar recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

"ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar."

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el parágrafo de su artículo 4 que señala:

"ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.

En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.

Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios."

Y el artículo 5º, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación Familiar de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-002 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

"ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4º del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.

Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial."

En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16º de la Ley 2389 de 2024 en el cual manifiesta que:

"Las Cajas de Compensación Familiar podrán hacer uso de los recursos del saldo de obras y programas, establecidos en el numeral 4 del artículo 43 de la Ley 21 de 1982, y de los recursos destinados en el artículo 2.2.7.4.4.17 del Decreto 1072 de 2015, para los programas de educación básica y media, establecidos en el artículo 190 de la Ley 115 de 1994, también para los siguientes fines:

- 1. Hacia la expansión y fortalecimiento de las bibliotecas e infraestructuras destinadas a los programas de formación continua, acceso al conocimiento e innovación social y cultural de la población, en los municipios distritos y departamentos del país.*
- 2. La prestación de servicios, tales como, la gestión operativa; la administración, dotación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las bibliotecas propias o en alianza con terceros.*
- 3. Adicional al subsidio en especie, según la normatividad del sistema de subsidio familiar, apoyar a sus afiliados y beneficiarios con la financiación del Bono Cultural como uno de los mecanismos de la canasta básica prevista en la presente ley.*

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al segundo trimestre de 2025 fue reportada, como ya se anotó, por los entes vigilados a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación y

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-002 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

rectificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha (14 de noviembre de 2025) se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las Cajas de Compensación Familiar.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-002 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de estos durante el tercer trimestre de 2025, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Tabla No.1 Ejecución Presupuesto Ley 115

5-281 Ejecución presupuesto Ley 115 1994

Páginas:
Año: 2023
Mes: Septiembre/2023

Concepto Ley15	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura	Saldo Final	participación
CCF	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	
3. Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	5.593.168.776	4.922.131.606	130.880.220	3.564.943.612	21.851.583	7.059.385.407	3,6%
4. Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	37.303.049.729	14.118.373.285	899.435.695	14.426.723.442	0	37.894.135.267	19,4%
5. Caja de Compensación Familiar CAJACOPÍ BARRANQUILLA	20.099	1.862.547.242	68.467.194	1.931.010.000	0	24.535	0,0%
6. Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	6.047.973.833	4.093.361.847	41.794.577	1.724.139.500	0	8.458.990.757	4,3%
7. Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	14.561.605.434	2.738.059.097	231.726.651	0	1.724.205.447	15.807.185.735	8,1%
8. Caja de Compensación Familiar de Fenalco; Andi COMFENALCO CARTAGENA	1.423.733.181	708.392.566	17.183.157	1.050.384.400	0	1.098.924.504	0,6%
9. Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	2.199.138.815	1.872.600.915	55.619.023	424.895.576	942.063.338	2.760.399.739	1,4%
10. Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	248.348.183	1.736.823.349	93.992	1.077.075.408	0	908.190.116	0,5%
11. Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	952.268.267	450.946.612	3.042.028	176.682.055	0	1.229.574.852	0,6%
13. Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	6.792.718.034	1.538.553.457	141.388.202	2.262.393.394	0	6.210.266.301	3,2%
14. Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	1.808.214.172	1.668.030.396	288.002	2.878.122.000	0	598.410.570	0,3%
15. Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	19.759.964.045	1.613.915.348	299.309.861	0	1.237.568.751	20.435.620.503	10,4%
16. Caja de Compensación Familiar del Córdoba COMFACOR	0	5.549.303.742	0	3.148.033.733	2.401.270.009	0	0,0%
21. Caja de Compensación Familiar CAFAM	1.294.332.052	11.571.684.912	38.562.031	10.807.046.319	0	2.097.532.676	1,1%
22. Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	22.254.610.438	12.196.955.052	560.950.505	2.152.506.859	446.228.361	32.413.780.775	16,6%
24. Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	642.921.904	235.514.237	9.372.259	0	0	887.808.400	0,5%
26. Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	2.993.320.940	399.425.666	1.214.956	392.046.000	0	3.001.915.562	1,5%
29. Caja de Compensación Familiar del Chocó	294.277.358	1.044.391.868	330.011	783.723.444	0	555.275.793	0,3%
30. Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.556.376.913	1.641.670.727	364.629	1.393.274.000	0	1.805.138.269	0,9%
32. Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	2.923.558.687	1.721.482.971	22.234.339	228.799.972	393.770.980	4.044.705.045	2,1%
33. Caja de Compensación Familiar del Magdalena	5.341.768.581	2.200.200.799	61.250.811	1.500.282	502.811.213	7.098.908.696	3,6%
34. Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	0	1.784.643.822	0	219.993.500	1.564.650.322	0	0,0%
35. Caja de Compensación Familiar del Nariño	2.339.291.684	1.987.118.959	47.452.967	1.378.833.208	0	2.995.030.402	1,5%
36. Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	2.042.754.112	1.611.408.653	16.931.193	16.943.650	537.352.149	3.116.798.159	1,6%
37. Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	626.990.823	249.210.804	434.724	56.580.000	0	820.056.351	0,4%
38. Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	1.104.907.888	1.757.032.250	15.400.133	918.196.085	0	1.959.144.486	1,0%
39. Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	16.748.330.010	2.315.197.021	201.581.467	334.651.750	0	18.930.456.748	9,7%
40. Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	1.849.601.095	808.120.218	32.889.034	396.771.526	0	2.293.838.821	1,2%
41. Caja de Compensación Familiar de Sucre	245.360.879	967.832.679	106.817	1.014.424.000	64.704.339	134.172.036	0,1%
43. Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	751.392.901	2.106.472.370	12.216.762	186.180.847	1.231.314.803	1.452.586.383	0,7%
44. Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	38.345.983	31.285.568	24.009	6.688.000	0	62.967.560	0,0%
46. Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	348.612.653	532.162.859	298.690	365.578.132	8.211.000	507.284.870	0,3%
48. Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	184.072.087	1.395.752.600	39.935	1.426.714.888	0	153.149.734	0,1%
50. Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	1.646.032.543	3.427.666.942	146.271.397	5.219.619.701	0	351.181	0,0%
56. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	113.100	11.648.942.825	0	6.296.415.728	5.352.270.797	369.400	0,0%
57. Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	1.733.762.652	447.039.060	57.270	233.458.348	0	1.947.400.634	1,0%
63. Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	(7.485.824)	244.334.714	1.001	236.000.000	0	849.891	0,0%
64. Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	358.988.173	103.336.127	6.713.905	0	0	469.938.205	0,2%
65. Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	1.378.994.708	395.010.722	25.231.992	182.605.100	423.490.660	1.193.141.662	0,6%
67. Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	3.215.542.364	229.661.147	43.012.707	187.512.298	0	3.301.103.920	1,7%
68. Caja de Compensación Familiar Cesar: COMCAJA	799.277.831	893.415.846	1.839.143	0	181.144.178	1.513.388.642	0,8%
69. Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	560.213.768	1.082.832.710	125.296	1.301.883.710	0	341.288.064	0,2%
TOTAL	169.956.868.873	107.902.843.690	3.134.136.585	68.402.350.567	17.032.907.930	195.558.590.651	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de información del SIGER Estructura 5-281.2 Ejecución presupuesto Ley 115 1994 (Trimestral) Fecha reporte 14/11/2025

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

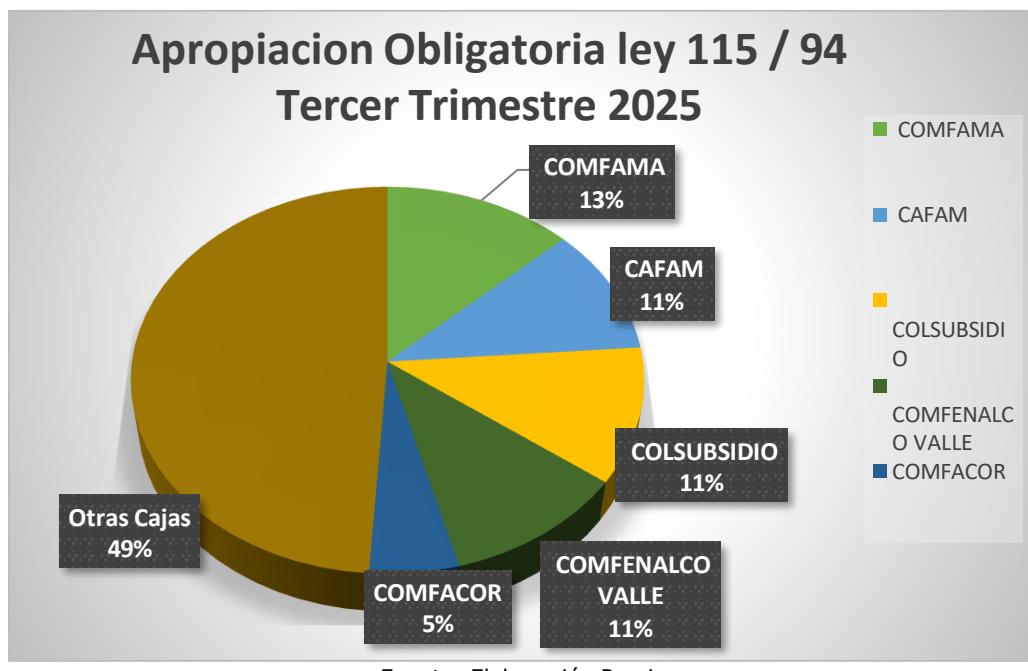
FO-COP-002 V2



1.1. Apropiación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4º del decreto 1902, se puede observar, que durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación Familiar realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$107.902,8 millones lo cual, sumado a los dineros que no fueron ejecutados durante el trimestre anterior \$169.956,8 millones y los rendimientos financieros obtenidos durante el tercer trimestre del año \$3.134,1 millones, significó recursos disponibles por un total de \$280.993,8 millones. Cabe señalar que, de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, el 51% equivalente a \$55.085 millones fue apropiado como se muestra en la gráfica No.1, por solo 5 Cajas de Compensación Familiar así: Comfama \$14.118,3 millones, Cafam, \$11.571,6 millones, Colsubsidio \$12.196,9 millones, Comfenalco Valle \$ 11.648,9 millones y comfacor \$ 5.549.302 millones, tal como se muestra a continuación:

Gráfica No.1 Apropiación Obligatoria Ley 115/1994

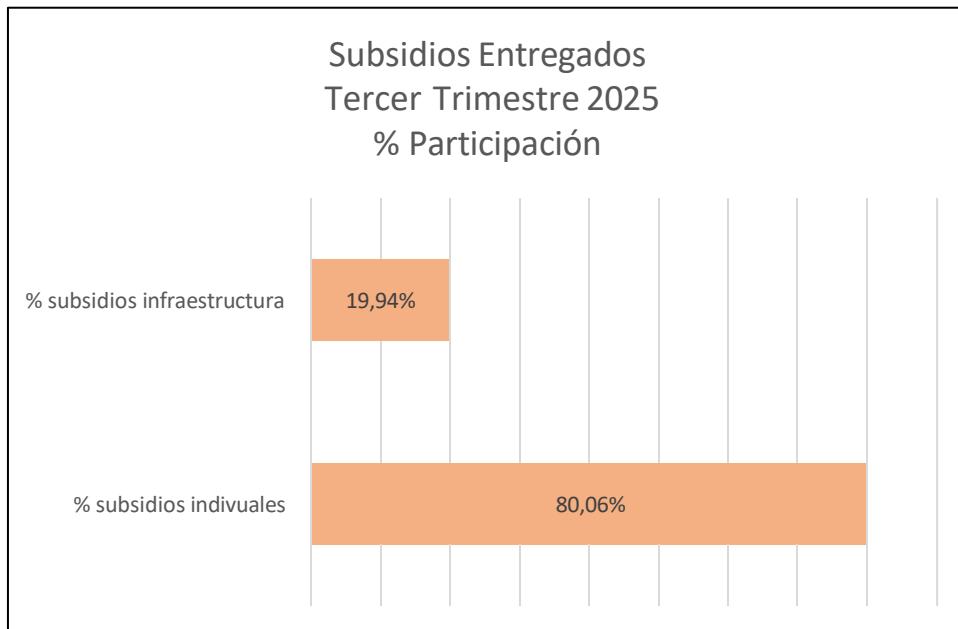




1.2. Ejecución de los recursos de Ley 115.

Las Cajas de Compensación Familiar durante el tercer trimestre de 2025 entregaron un total de \$85.435.2 millones en subsidios con recursos de este programa, de los cuales \$17.032,9 millones fueron aplicados para subsidios en infraestructura con un porcentaje del 20% y \$68.402.3 millones fueron aplicados para subsidios individuales con un porcentaje del 80%.

Gráfica No.2 Distribución tipo de Subsidio Entregado



Subsidio Individual

Del total de los subsidios individuales ejecutados durante el tercer trimestre de 2025 los cuales ascendieron a la suma de \$68.402.3 millones, se obtuvo que \$14.426,5 millones corresponden a CAFAM con un porcentaje del 21.5 %, COMFENALCO VALLE \$10.807 millones, COMFENALCO TOLIMA con \$6.296.4 millones y una participación del 9%, COMFANDI con \$5.219.6 millones respectivamente y un porcentaje del 8%, COMFENALCO ANTIOQUIA con \$3.996.4 millones y una participación del 6 %. Tal como se muestra en la gráfica No.3

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-002 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

Gráfica No.3 Subsidios Individuales



Fuente: Elaboración Propia.

Subsidios Individuales en Becas en Matriculas, Becas en Pensiones y Kits o Bonos Escolares:

Las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el año 2025 con corte a tercer trimestre se entregaron 872.631 subsidios individuales por valor de \$211.089.5 millones , distribuidos en subsidios en matricula, en pensión y en kits o bonos escolares.

Tabla No.2 Subsidios Individuales

TIPO SUBSIDIO	2025 - I TRIM		2025 - II TRIM		2025 - III TRIM		2025 - A III TRIM (Acumulado)	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
BECA/SUBSIDIO EN MATRICULA (Acumulado Cantidad)	23.294	8.320.713.852	2.474	278.751.515	9.391	1.502.493.856	35.159	10.101.959.223
BECA/SUBSIDIO EN PENSIÓN (Promedio Cantidad)	30.033	28.459.706.288	67.789	50.400.841.243	57.237	44.483.172.454	51.686	123.343.719.985
KIT O BONO ESCOLAR (Acumulado Cantidad)	617.712	55.501.923.137	58.312	7.188.288.110	109.762	14.953.645.153	785.786	77.643.856.400
TOTAL	671.039	92.282.343.277	128.575	57.867.880.868	176.390	60.939.311.463	872.631	211.089.535.608

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: La cantidad de Becas Matricula se toman acumuladas por los calendarios académicos de los Colegios A y B; la cantidad de Becas Pensión se toman de la sumatoria de meses y promedio número de meses, en el tema de Kits escolares se toma acumulado teniendo en cuenta que la

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Supersubsidio

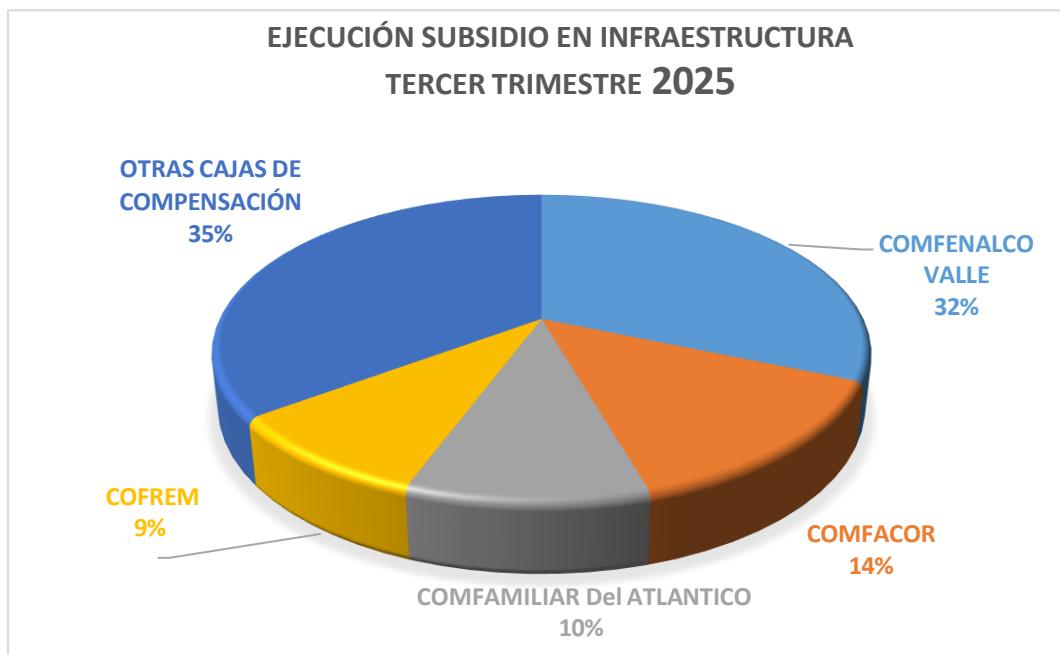
mayor cantidad se entregan en los primeros meses del año lectivo, pero se termina la entrega en el transcurso del año.

Cabe mencionar que la mayor parte de las entregas fueron a través de kits o bonos escolares que los padres de familia reclamaron y/o redimieron en los establecimientos señalados por las Cajas de Compensación Familiar; (90% del total).

Subsidios en infraestructura

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura ascienden a \$17.032.9 millones, equivalentes al 20% del total de los subsidios, cabe señalar que la ejecución se dio en 16 Cajas de Compensación donde la mayor ejecución la realizó: COMFENALCO VALLE que ejecutó recursos por \$5.352,2 millones, equivalentes al 31.4%, COMFACOR ejecutó \$2.410,2 millones, equivalentes al 14.1%, COMFAMILIAR ATLÁNTICO \$1.724,2 millones, correspondiente a un 10,1% y COFREM el 9.2% que asciende a \$1.564,6 millones y; finalmente el restante 35% se encuentran las 12 Cajas de Compensación Familiar que asignaron \$5.981,7 millones. De otra parte, cabe mencionar que 26 Corporaciones no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.

Gráfica No.3 Subsidios en Infraestructura



SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

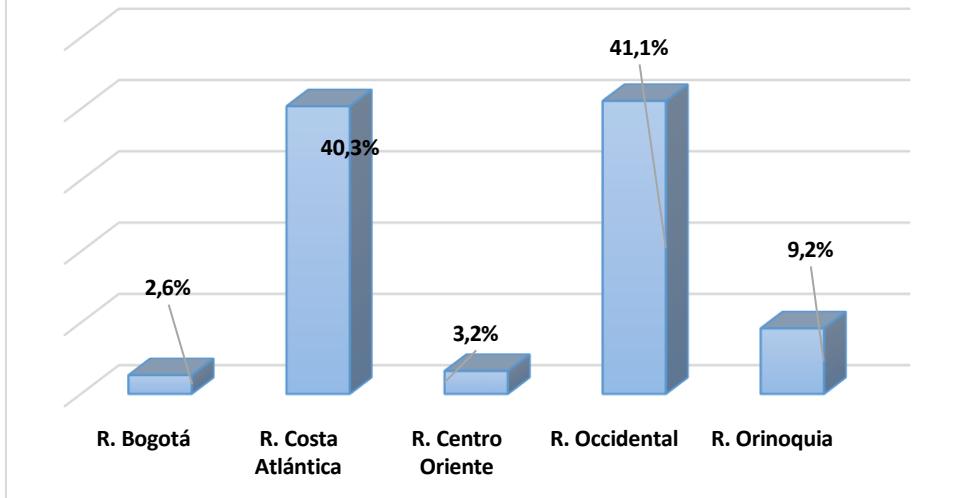
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



Subsidios en Infraestructura Por Regiones Tercer Trimestre 2024



Fuente: Elaboración propia

1.3. Coberturas

De acuerdo con las cifras reportadas por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER durante la vigencia 2025 con corte al mes de septiembre se entregaron 16.305 subsidios en bibliotecas y 3.739 en infraestructura educativa propia correspondientes a los afiliados de categorías A y B , tal como se muestra a continuación:

Tabla No.3 Subsidios en Infraestructura

TIPO SUBSIDIO	2025 - I TRIM		2025 - II TRIM		2025 - III TRIM		2025 - A III TRIM (Acumulado)	
	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$	Cantidad	Valor \$
BIBLIOTECA (Promedio Cantidad)	11.581	1.716.143.278	19.732	2.575.146.762	17.601	2.112.632.196	16.305	6.403.922.236
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PROPIA (Promedio Cantidad)	3.151	3.451.087.945	3.713	3.968.642.475	4.354	3.891.622.461	3.739	11.311.352.881
TOTAL	14.732	5.167.231.223	23.446	6.543.789.237	21.955	6.004.254.657	20.044	17.715.275.117

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: La cantidad de subsidios de bibliotecas (servicio abierto al público) y de infraestructura se toman con la sumatoria de meses y dividido por el número de meses

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



2. APROPIACION Y EJECUCION POR REGIONES

Con el fin de visualizar las regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación Familiar se tuvo en cuenta la distribución geográfica:

Tabla No.4 Distribución Geográfica

REGIÓN BOGOTÁ D.C.	CAFAM, COLSUBSIDIO, COMPENSAR y COMFACUNDI
REGIÓN COSTA ATLÁNTICA	CAJACOPI, COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR ATLÁNTICO, COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, COMFACOR, COMFAGUAJIRA, CAJAMAG, COMFASUCRE y CAJASAI
REGIÓN CENTRO ORIENTE	COMFABOY, COMFAORIENTE, COMFANORTE, CAFABA, CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, CAFASUR, COMFATOLIMA y COMFENALCO TOLIMA
REGIÓN OCCIDENTE	COMFENALCO ANTIOQUIA, COMFAMA, CONFA, COMFACAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, COMFANDI y COMFENALCO VALLE
REGIÓN ORINOQUÍA	COMFIAR, COMFACASANARE y COFREM
REGIÓN AMAZÓNICA	CAFAMAZ, COMFACA y COMFAMILIAR PUTUMAYO
REGIÓN ORDEN NACIONAL	COMCAJA

Fuente: Dirección de Gestión de Cajas de Compensación Familiar.



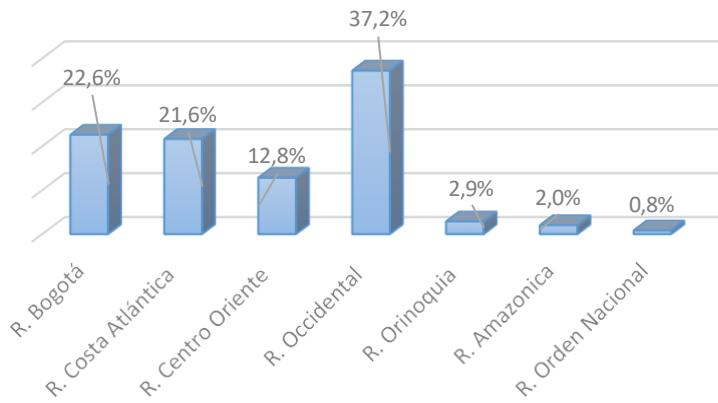
2.1. Apropiaciones

Gráfica No.5 Apropiaciones por Región
Cifras en millones de \$

Región	Apropiación *	% de Apropiación
R. Bogotá	\$ 24.403,6	22,6%
R. Costa Atlántica	\$ 23.351,2	21,6%
R. Centro Oriente	\$ 13.833,4	12,8%
R. Occidental	\$ 40.146,2	37,2%
R. Orinoquia	\$ 3.097,1	2,9%
R. Amazonica	\$ 2.177,9	2,0%
R. Orden Nacional	\$ 893,4	0,8%
TOTAL	\$ 107.902,8	100,0%

Elaboración: Fuente Propia

Apropiación Obligatoria por Regiones
Tercer Trimestre de 2025



Elaboración: Fuente Propia

Como se puede observar la mayor apropiación de los recursos se presentó en la región Occidental con \$40.146,2 millones equivalente al 37,2%, posteriormente se encuentra la región Bogotá, que apropió \$24.403,6 millones que corresponden al 22,6 % del total de las apropiaciones.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2



2.2. Subsidios Individuales

Gráfica No.6 Valor Subsidios Individuales por Región
Cifras en millones de \$

Región	Sub Individuales *	% de Sub Individuales
R. Bogotá	\$ 13.352	19,5%
R. Costa Atlántica	\$ 10.688	15,6%
R. Centro Oriente	\$ 9.812	14,3%
R. Occidental	\$ 30.161	44,1%
R. Orinoquia	\$ 1.709	2,5%
R. Amazonica	\$ 2.681	3,9%
R. Orden Nacional	\$ -	0,0%
TOTAL	\$ 68.402	100,0%

Fuente: Elaboración Propia



Fuente: Elaboración Propia



Supersubsidio



Elaboró

EQUIPO DE TRABAJO LEY 115

Omar Cárdenas Rojas
Paola Andrea Tamayo Habib
William Javier Cely Rico
Orlando Hernández Hernández
Andrea Álvarez Camargo
Jorge Eliécer Monroy Barrios

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-002 V2